



Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 18 del programa
Desarrollo sostenible

Resolución aprobada por la Asamblea General el 26 de abril de 2023

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/77/L.59)]

77/282. Aumentar la resiliencia mundial y promover el desarrollo sostenible mediante la conectividad de las infraestructuras a nivel regional e interregional

La Asamblea General,

Guiada por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan a que se adopten medidas de cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que se reconoció que invertir en infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad es un requisito para alcanzar muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,



Resaltando las sinergias entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París¹,

Acogiendo con beneplácito la celebración del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en Sharm El-Sheikh (Egipto) del 6 al 20 de noviembre de 2022, así como la adopción de sus decisiones, incluido el Plan de Aplicación de Sharm El-Sheikh,

Acogiendo con beneplácito también el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica y recordando la importancia de transversalizar la diversidad biológica en sectores clave como la infraestructura, conforme a otros acuerdos internacionales pertinentes, teniendo presente la repercusión de este sector en la diversidad biológica,

Recordando el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030², en el que se pone de relieve la necesidad de promover la resiliencia de las infraestructuras vitales nuevas y existentes, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento,

Recordando también su resolución [71/256](#), de 23 de diciembre de 2016, titulada “Nueva Agenda Urbana”, en la que hizo suya la Nueva Agenda Urbana, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que pone de relieve la necesidad de mejorar la conectividad de las infraestructuras,

Recordando además la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en 2017³, en la que los ministros y altos representantes afirmaron la necesidad de mejorar la conectividad de las infraestructuras con medidas concretas, aprovechando al máximo las sinergias al planificar y desarrollar infraestructuras, y subrayaron que hacen falta soluciones eficaces para conseguir un desarrollo de infraestructura resiliente y accesible que tenga en cuenta el clima, haga un uso eficiente de los recursos y reduzca los riesgos y los efectos de los desastres, por medio de alianzas coordinadas más sólidas en todos los niveles, así como del desarrollo de medidas y conocimientos especializados en el ámbito de la mitigación de los riesgos,

Poniendo de relieve que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha producido interrupciones en el funcionamiento normal de los mercados abiertos, la conectividad de la cadena mundial de suministro y el flujo de bienes y servicios esenciales, y resaltando la necesidad de que prosiga la cooperación internacional para abordar las cuestiones relativas a los corredores de transporte y tránsito como elemento importante del desarrollo sostenible y la conectividad,

Observando con preocupación que el entorno mundial cambió radicalmente en 2022, y que aumentan las tensiones geopolíticas y los conflictos y se viven múltiples crisis, lo cual ha puesto más presión sobre los alimentos, la energía y las finanzas y ha afectado a muchos países,

¹ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

² Resolución [69/283](#).

³ [E/HLS/2017/1](#).

Tomando nota de los informes del Grupo de Respuesta Mundial a la Crisis de la Alimentación, la Energía y las Finanzas sobre la crisis tridimensional y poniendo de relieve la función decisiva que cumplen los sistemas infraestructurales para salvaguardar la provisión de bienes y servicios esenciales,

Expresando su preocupación porque las pérdidas económicas que ocasionan los desastres se están incrementando a causa del creciente número y valor de los activos expuestos a peligros, reconociendo que muchos desastres se están dando con más frecuencia e intensidad, agravados por el cambio climático, el aumento del nivel del mar y la degradación ambiental, e impiden que se avance hacia el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo, y que las crisis y los factores estresantes relacionados con el clima están socavando la estabilidad de los sistemas infraestructurales y sus posibilidades de funcionar y prestar servicios esenciales a las comunidades, sobre todo las más vulnerables, y a este respecto acogiendo con beneplácito el llamamiento del Secretario General para que se elabore un plan de acción de las Naciones Unidas que garantice que en un plazo de cinco años cada persona en el planeta esté protegida por sistemas de alerta temprana, y recordando la puesta en marcha de la Alianza para una Acción Temprana que Tenga en Cuenta los Riesgos y la Iniciativa de Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana (CREWS),

Poniendo de relieve que las infraestructuras influyen en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y destacando la importancia de que las infraestructuras sean fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para hacer frente a las dificultades sociales, económicas y ambientales interrelacionadas,

Resaltando la necesidad de aumentar la colaboración y las alianzas a todos los niveles para acelerar la implementación de la Agenda 2030 y recordando que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, son los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre,

Reconociendo que las inversiones en infraestructura son fundamentales en los planes de recuperación económica de muchos Gobiernos porque sirven para generar empleo, impulsar la productividad, hacer frente a las desigualdades y crear resiliencia ante crisis futuras y que mejorando la conectividad se puede contribuir a la resiliencia y la estabilidad de las cadenas mundiales industriales y de suministro y a la diversificación económica, así como a la respuesta a las crisis interrelacionadas del cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la contaminación y la desertificación,

Reconociendo también la necesidad de priorizar, acelerar y aumentar a escala el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad y promover la conectividad de los sistemas infraestructurales generales y multimodales y los servicios críticos para aumentar su capacidad de adaptación y reducir el riesgo de que haya fallos infraestructurales en cadena ante un desastre,

Recordando su resolución [69/213](#), de 19 de diciembre de 2014, titulada “Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible”, su resolución [70/197](#), de 22 de diciembre de 2015, titulada “Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles”, y su resolución [72/212](#), de 20 de diciembre de 2017, titulada “Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en las que reconoció que la infraestructura de transporte es central para el desarrollo sostenible,

Recordando también su resolución [77/170](#), de 14 de diciembre de 2022, titulada “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, en la que puso de relieve el valor de los enfoques regionales e interregionales, que pueden mejorar la implantación de la energía renovable y sostenible facilitando el intercambio de experiencias, reducir los costos de transacción, aprovechar las economías de escala, facilitar una mayor interconectividad transfronteriza para promover la resiliencia y la fiabilidad de los sistemas de energía y fomentar la creación de capacidad a nivel nacional, entre otras ventajas, y reconoció la labor realizada por organizaciones e iniciativas en ese sentido,

Recordando además su resolución [77/150](#), de 14 de diciembre de 2022, titulada “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible”, en la que reconoció que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, el comercio y el desarrollo, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a que todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados, se integren con más rapidez en la economía global, y tomando nota de las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe titulado “Nuestra Agenda Común”⁴ para mejorar la cooperación digital,

Recordando su resolución [76/213](#), de 17 de diciembre de 2021, titulada “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible”, en la que destaca que la ciencia, la tecnología y la innovación son necesarias para las infraestructuras,

Recordando también la resolución 5/9 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 2 de marzo de 2022, titulada “Infraestructura sostenible y resiliente”⁵, en la que se alienta a los Estados Miembros a que, entre otras cosas, promuevan la inversión en infraestructuras que sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico, resilientes al clima, eficientes en el uso de los recursos, que eviten la fragmentación de los ecosistemas y contribuyan a modalidades de producción y consumo sostenibles, contribuyendo así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes,

Reconociendo la importancia de atender la particular vulnerabilidad de los países sin litoral, en especial de los países de ingreso bajo y mediano, entre otras cosas, estableciendo y promoviendo sistemas de transporte de tránsito eficientes que los vinculen a los mercados internacionales y, a este respecto, reafirmando que la Declaración de Almaty⁶, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁷ constituyen un marco fundamental para forjar alianzas genuinas entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial, y subrayando el papel decisivo que desempeñan los países de tránsito en este sentido,

⁴ [A/75/982](#).

⁵ [UNEP/EA.5/Res.9](#).

⁶ *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán)*, 28 y 29 de agosto de 2003 ([A/CONF.202/3](#)), anexo II.

⁷ Resolución [69/137](#), anexos I y II.

Destacando la importancia de mejorar la conectividad entre las islas y vincular las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los mercados regionales y las cadenas mundiales de suministro, en particular incorporándolos en los corredores económicos y los sistemas de transporte multimodal y marítimo, tanto nuevos como ya existentes, y de alentar iniciativas de transporte sostenible, incluso en el contexto del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Reafirmando la necesidad de aumentar las inversiones en infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, y reconociendo que para colmar el déficit de financiación de las infraestructuras se requiere financiación pública y privada acompañada de cooperación técnica, incluidos el apoyo técnico, el desarrollo de aptitudes, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones convenidas, y a este respecto poniendo de relieve que se necesita asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad para promover las inversiones y desarrollar carteras de proyectos y proyectos financiados, en particular para los países en desarrollo, así como para superar los obstáculos a la inversión,

Haciendo notar la importancia que revisten los esfuerzos realizados por las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, en particular el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, dentro de sus respectivos mandatos, con el fin de mejorar la conectividad regional e interregional y desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad que contribuyan al desarrollo sostenible, y poniendo de relieve la necesidad de seguir reforzando la coordinación de sus esfuerzos en este sentido,

1. *Reafirma su compromiso inquebrantable* de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos;

2. *Reafirma* el decidido compromiso político de crear un entorno propicio a todos los niveles con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, incluido el Objetivo 9, de facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico;

3. *Reconoce* que es importante mejorar la conectividad y que es necesario restablecer la confianza en el multilateralismo y las alianzas internacionales para desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad;

4. *Se compromete* a mejorar la conectividad de las infraestructuras como forma de aumentar la resiliencia ante futuras crisis, reconoce que esto puede lograrse, por ejemplo, estabilizando más las cadenas mundiales de suministro, mejorando la interconexión de los sistemas de transporte multimodales e interoperables, invirtiendo en infraestructuras digitales y facilitando el comercio, y alienta a que prosiga y avance la cooperación regional al respecto, en particular para mejorar la conectividad de las infraestructuras digital, energética y de transporte, incluso mediante una cooperación más estrecha en los ámbitos de la ciencia, la educación, la tecnología y la innovación;

5. *Reitera* el compromiso de desarrollar proyectos de infraestructura regional sostenible que estimulen la productividad económica sostenible y, así, promuevan el crecimiento equitativo de las regiones en todo el continuo urbano-rural, y alienta la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones, incluida la conectividad entre las ciudades y sus

alrededores, y entre las zonas periurbanas y rurales, así como una mayor interrelación entre la tierra y el mar, cuando proceda;

6. *Pone de relieve* que el desarrollo de las infraestructuras debería ser inclusivo, lo que puede lograrse celebrando consultas exhaustivas con las comunidades afectadas, especialmente sobre el impacto económico, social y ambiental, y alienta a los Estados Miembros a que brinden oportunidades para que las partes interesadas pertinentes, como las comunidades locales, los Pueblos Indígenas y las personas en situación de vulnerabilidad, se impliquen en todas las etapas del proceso de definición, diseño, construcción y mantenimiento de las infraestructuras, y pone de relieve también la importancia de garantizar que todos tengan un acceso asequible y equitativo a las infraestructuras;

7. *Pone de relieve también* la necesidad de promover inversiones en infraestructuras que sean sostenibles desde el punto de vista social, económico y ambiental;

8. *Pone de relieve además* que el entorno natural forma parte de los sistemas infraestructurales, y reconoce que la infraestructura natural puede incluir redes de tierras naturales, agua y suelo estratégicamente planificadas y gestionadas, como bosques y humedales, paisajes funcionales y otros espacios abiertos que conservan o mejoran los valores y las funciones de los ecosistemas y proporcionan beneficios conexos a las poblaciones humanas, y pueden proporcionar alternativas o complementos resilientes y eficaces en función de los costos a las infraestructuras artificiales;

9. *Pide* que se adopten medidas para promover la integración y cooperación económica regional e interregional, incluso mejorando la infraestructura de transporte, fomentando la conectividad y facilitando el comercio y la inversión, y reitera su exhortación a los Estados para que aseguren el funcionamiento normal de los mercados abiertos, la conectividad de las cadenas mundiales de suministro y los viajes transfronterizos para fines esenciales, y para que mejoren la sostenibilidad y la resiliencia de las cadenas de suministro;

10. *Reconoce* la importancia de la cooperación en el establecimiento de redes de transporte seguras, asequibles, accesibles y sostenibles, apoyadas por una industrialización inclusiva y sostenible, y se compromete a reforzar el papel que desempeña el transporte sostenible en la creación de empleo, la facilitación de la movilidad y el aumento de la eficiencia de las cadenas logísticas para conectar a las personas y las comunidades, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

11. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales competentes y otras instancias pertinentes a que promuevan las inversiones en el desarrollo de sistemas energéticos sostenibles, fiables, modernos, inclusivos y equitativos, entre otros medios, fortaleciendo esos sistemas mediante conexiones transfronterizas de la red, según proceda, y a que refuercen sus interconexiones energéticas, conecten los mercados energéticos regionales y aumenten la seguridad energética a nivel mundial, y reconoce los esfuerzos por dar más estabilidad y fiabilidad al suministro energético para reducir al mínimo el riesgo de interrupciones;

12. *Reconoce* la contribución de la digitalización al desarrollo y que la economía digital es una parte importante y cada vez mayor de la economía mundial, expresa preocupación por las importantes brechas y desigualdades digitales existentes dentro de los países y regiones y entre ellos, así como entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que se podrían agravar aún más si no se gestionan cuidadosamente la digitalización de la economía y el rápido progreso de la ciencia, la

tecnología y la innovación, y se compromete a redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso universal y asequible a Internet aumentando la inversión en infraestructura digital, la formación en competencias digitales y la alfabetización digital, y adoptando políticas específicas, dirigidas especialmente a las mujeres y las niñas, los jóvenes y las personas con discapacidad, con el fin de cerrar las brechas digitales dentro de los países y entre ellos y construir un mundo digital abierto, libre y seguro;

13. *Reconoce también* que existe una apremiante necesidad de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para utilizar las nuevas tecnologías y acceder a ellas, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad de la tecnología, el establecimiento de normas y las corrientes de tecnología, y, a este respecto, insta a todos los interesados a que consideren medios para garantizar una financiación apropiada del desarrollo digital y medios de implementación adecuados, incluido un mayor desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;

14. *Pone de relieve* la necesidad de aumentar la resiliencia de la infraestructura digital y, a este respecto, reconoce que las redes y los sistemas digitales deberían desplegarse teniendo en cuenta los peligros y riesgos tecnológicos y que, al mejorar la conectividad de la infraestructura y los servicios digitales, es importante invertir más en la seguridad y en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

15. *Reconoce* la función vital que cumplen la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la capacidad de las infraestructuras existentes, reducir los costos de mantenimiento y funcionamiento y diseñar nuevas infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, y alienta a que se refuerce el apoyo a la creación de capacidad infraestructural para los países en desarrollo y se promuevan proyectos conjuntos entre países para la investigación y el desarrollo de infraestructuras;

16. *Pone de relieve* la importancia del intercambio de conocimientos técnicos, experiencia y tecnología según lo convenido de mutuo acuerdo para promover el desarrollo sostenible, por ejemplo mediante el acceso a tecnología energética limpia y a estrategias de reducción del riesgo de desastres, y mejorar la cooperación, por ejemplo mediante iniciativas que respondan a los retos ambientales y contribuyan a proteger el medio ambiente y los ecosistemas, al tiempo que se garantizan las salvaguardias sociales y ambientales;

17. *Reconoce* que para afrontar las necesidades de inversión en el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad se requieren importantes inversiones específicas de los sectores público y privado, tanto nacionales como internacionales, acompañadas de cooperación técnica, y hace falta asimismo superar los obstáculos para la inversión, incluidos los elevados riesgos, percibidos y reales, de las inversiones sostenibles en países de ingreso bajo e ingreso mediano y la falta de una cartera de proyectos sostenibles financiados, reconoce también la necesidad de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad para la promoción de las inversiones y el desarrollo de carteras de proyectos y proyectos financiados, en particular para los países en desarrollo, pone de relieve la importancia de fortalecer los entornos normativos y los marcos regulatorios nacionales e internacionales y de garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental de los proyectos infraestructurales, observa que se puede hacer más para crear un clima de inversión y empresarial competitivo, y alienta el uso de instrumentos y mecanismos innovadores como las alianzas público-privadas, la financiación combinada, que conjuga la financiación pública en condiciones favorables, la financiación privada en

condiciones ordinarias y los conocimientos especializados de los sectores público y privado, los vehículos para fines especiales, la financiación de proyectos con dación en pago, los instrumentos de mitigación de riesgos y los fondos de financiación mancomunados;

18. *Pone de relieve* la importancia de que se apliquen las normas, las directrices y las mejores prácticas relativas al desarrollo de infraestructuras, en consonancia con los respectivos marcos jurídicos nacionales, y alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de integrarlas en las políticas nacionales;

19. *Toma nota* de los Principios del Grupo de los 20 para la Inversión en Infraestructura de Calidad, que son un conjunto de principios voluntarios y no vinculantes concebidos aprobados por el Grupo de los 20;

20. *Toma nota también* de los Principios Internacionales de Buenas Prácticas para una Infraestructura Sostenible, elaborados en el marco de la aplicación de la resolución 4/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 15 de marzo de 2019, relativa a la infraestructura sostenible⁸;

21. *Hace notar* la importancia de una gobernanza firme de la infraestructura durante todo el ciclo de vida de los proyectos a fin de garantizar a largo plazo la eficacia en función de los costos, la eficiencia económica, la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad de las inversiones en infraestructuras, entre otras cosas mediante un proceso abierto de adquisición;

22. *Pone de relieve* que el funcionamiento, el control y el mantenimiento eficaces de los sistemas infraestructurales, incluso mediante el uso de tecnologías innovadoras, son esenciales para garantizar la eficiencia económica, la calidad, la resiliencia y la prestación ininterrumpida de servicios esenciales, y alienta a los países a que realicen una evaluación del riesgo de desastres de las infraestructuras vitales existentes, se aseguren de que los planes de infraestructura concuerden con las estrategias de reducción del riesgo de desastres y las evaluaciones de ese riesgo a todos los niveles, exijan que se realicen evaluaciones del riesgo de desastres multirriesgos como requisito para las infraestructuras, lleven a cabo periódicamente pruebas de estrés de las infraestructuras existentes y velen por que los proyectos en cartera y los proyectos financiados incluyan medidas multirriesgos y de otra clase que valoren, prevengan y mitiguen los riesgos;

23. *Toma nota* de los principios para una infraestructura resiliente⁹ y reconoce que pueden favorecer el desarrollo y la implementación, a nivel local, nacional y regional, de estrategias, proyectos, reglamentos y políticas sobre infraestructura resiliente y que tenga en cuenta el riesgo de desastres, y pueden contribuir a que en los sectores público y privado se tenga una idea común de las normas de diseño resiliente para los componentes críticos de los sistemas infraestructurales en función de las pruebas científicas de los riesgos;

24. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas y a todas las partes interesadas pertinentes a que apoyen el desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo en sus esfuerzos por subsanar el déficit de inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los programas de los países, en lo que respecta a la utilización de la financiación pública para movilizar la inversión privada en proyectos que benefician al desarrollo sostenible, y alienta a que se estudien enfoques basados en plataformas innovadoras para coordinar, ampliar y canalizar la financiación

⁸ [UNEP/EA.4/Res.5](#).

⁹ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, “Principios para una infraestructura resiliente”, 2022.

pública y privada y la asistencia técnica para el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad;

25. *Invita* a los organismos de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales y multilaterales, como las instituciones financieras internacionales, a que, junto con los asociados para el desarrollo, como los bancos multilaterales y regionales de desarrollo, y en consonancia con sus respectivos mandatos, promuevan y faciliten la conectividad y la integración regional mediante el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad y mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico, en particular a los países en desarrollo;

26. *Invita* a su Presidencia a que celebre en la Asamblea, en su septuagésimo octavo período de sesiones y con los recursos disponibles, un diálogo oficioso de un día sobre el tema del aumento de la resiliencia mundial y la promoción del desarrollo sostenible mediante la conectividad de las infraestructuras, que podría servir de oportunidad para presentar propuestas que contribuyan a aumentar las inversiones en infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluida la posibilidad de establecer plataformas normativas bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

*69ª sesión plenaria
26 de abril de 2023*